



## Consejo

Distr. general  
15 de noviembre de 2023  
Español  
Original: inglés

---

### 28° período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, tercera parte  
Kingston, 30 de octubre a 8 de noviembre de 2023

## **Declaración de la Presidencia sobre la labor del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante la tercera parte del 28° período de sesiones**

### Adición

#### **I. Continuación del período de sesiones**

1. La tercera parte del 28° período de sesiones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2023 en Kingston. El Consejo celebró cuatro sesiones plenarias (309ª a 312ª) y 14 reuniones oficiosas.

#### **II. Informe del Secretario General sobre las credenciales de los miembros del Consejo**

2. En la 312ª sesión del Consejo, celebrada el 8 de noviembre, el Secretario General presentó un informe sobre las credenciales de representación en la tercera parte del período de sesiones del Consejo. Informó de que, hasta la fecha, 29 miembros del Consejo habían enviado credenciales oficiales y otros 2 habían transmitido la información sobre el nombramiento de representantes por fax o mediante notas verbales rubricadas.

#### **III. Elección para llenar una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica, con arreglo al artículo 163, párrafo 7, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

3. En la 309ª sesión, celebrada el 30 de octubre, el Consejo eligió a Juan Pablo Paniego (Argentina) para llenar una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica, producida por la dimisión de Federico Gabriel Hirsch (Argentina), durante el resto de su mandato, hasta el 31 de diciembre de 2027<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase [ISBA/28/C/26](#).



#### **IV. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona**

4. El Consejo siguió trabajando en el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona celebrando reuniones oficiosas en las que se contó con la plena participación de otros miembros de la Autoridad y observadores, en consonancia con la hoja de ruta aprobada por el Consejo en diciembre de 2022.

5. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre Inspección, Cumplimiento y Ejecución se reunió el 31 de octubre de 2023. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Protección y Preservación del Medio Marino se reunió los días 1 y 2 de noviembre. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta respecto de la Elaboración y Negociación de las Disposiciones Financieras de un Contrato se reunió los días 3 y 6 de noviembre. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre Asuntos Institucionales se reunió el 7 de noviembre. Los debates sobre el texto del Presidente se llevaron a cabo durante media jornada el 8 de noviembre.

6. En su 311ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, el Consejo tomó nota de todos los informes orales del Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, los facilitadores y los cofacilitadores de los grupos de trabajo oficiosos, así como del resumen sobre el examen del texto del Presidente (véase el anexo I).

7. En la misma sesión, el Consejo examinó una hoja de ruta presentada por el Presidente para la organización de los trabajos del Consejo relativos al proyecto de reglamento durante las partes primera y segunda del 29º período de sesiones, en 2024 (véase el anexo II).

#### **V. Puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica**

8. En la 312ª sesión, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica<sup>2</sup>. Las delegaciones reiteraron la importancia de dar prioridad a la puesta en marcha de la Comisión, habida cuenta del avanzado estado de las negociaciones relativas al reglamento sobre explotación. Las delegaciones destacaron también la importancia del papel de la Comisión en la prestación de asistencia a los países en desarrollo cuyos ingresos de exportación o economía pudieran sufrir serios perjuicios cuando comience la explotación, así como la importancia de asegurar que se cree el Fondo de Asistencia Económica para prestar asistencia a esos países de conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994<sup>3</sup>. Otras subrayaron que cuando se ponga en marcha la Comisión, deberían tenerse en cuenta la distribución geográfica equitativa y el equilibrio de género en su composición.

9. Se entiende que el Consejo mantendrá esta cuestión en su programa para seguir examinándola en el próximo período de sesiones.

---

<sup>2</sup> ISBA/27/C/25.

<sup>3</sup> Véanse Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, artículo 151, párr. 10, y sección 7 del anexo del Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982.

## **VI. Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica**

10. En la 312ª sesión, el Consejo adoptó una decisión relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica<sup>4</sup>.

## **VII. Fechas del próximo período de sesiones**

11. La tercera parte del 28º período de sesiones del Consejo se clausuró el 8 de noviembre. La primera parte del 29º período de sesiones del Consejo se celebrará del 18 al 29 de marzo de 2024. Corresponderá a los Estados de Europa Occidental y otros Estados presentar una candidatura a la presidencia del Consejo en 2024.

---

<sup>4</sup> [ISBA/28/C/27](#).

## Anexo I

### Informes sobre los progresos realizados por los grupos de trabajo y sobre el texto del Presidente

#### I. Informes orales

##### A. Informe oral presentado por la Facilitadora del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Inspección, Cumplimiento y Ejecución, Maureen Tamuno (Nigeria)

1. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre Inspección, Cumplimiento y Ejecución celebró su sexta reunión el 31 de octubre. La Facilitadora dio la bienvenida a todos los participantes y les agradeció la labor realizada entre períodos de sesiones y sus propuestas de redacción. Seguidamente, presentó su cuarto texto revisado (ISBA/28/C/IWG/ICE/CRP.3).

2. Para comenzar, la Facilitadora recordó a los participantes que el Grupo de Trabajo Oficioso aún debía decidir el mecanismo más apropiado para dirigir y supervisar un cuerpo de inspectores que examinaran las actividades que se realizaran en la Zona, según lo dispuesto en el artículo 162 2) z) de la Convención. La Facilitadora señaló tres puntos principales para la reunión, a saber: a) aclarar la composición de un posible comité de cumplimiento y los órganos de los que dependería; b) determinar las funciones de los órganos pertinentes de la Autoridad con respecto a la inspección, el cumplimiento y la ejecución; y c) definir los detalles específicos del mecanismo para que funcionara con independencia y transparencia.

3. Se invitó al grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la formulación de un mecanismo de inspección apropiado, coordinado por Noruega, a presentar el resultado de las deliberaciones mantenidas durante su reunión entre períodos de sesiones. Noruega, como coordinador del grupo, informó de que el grupo había proseguido las deliberaciones sobre el mecanismo de inspección óptimo, pero necesitaba más tiempo para llegar a una conclusión. El grupo de trabajo entre períodos de sesiones acogió favorablemente el modelo híbrido sugerido y el diagrama conexo por aportar solidez a las deliberaciones futuras.

4. El Grupo de Trabajo Oficioso llevó a cabo debates generales sobre el mecanismo, con especial atención a la relación del posible comité de cumplimiento con los órganos de la Autoridad existentes y la separación de poderes. Varios participantes se mostraron favorables a la creación de un comité de cumplimiento. Un grupo regional y varios participantes sugirieron que el comité de cumplimiento dependiera del Consejo y no de la Comisión Jurídica y Técnica. La delegación de Alemania presentó un modelo mixto, conforme al cual el comité de cumplimiento dependería del Consejo y estaría compuesto por varios miembros del Consejo y cinco miembros de la Comisión. Varios participantes expresaron su conformidad con el modelo mixto y sugirieron que se siguiera explorando. En cuanto a otras observaciones generales, varios participantes consideraron que el comité de cumplimiento debía crearse antes de que pudieran iniciarse las actividades de explotación.

5. A continuación, el Grupo de Trabajo Oficioso procedió a la lectura de la sección 1 del cuarto texto revisado, incluida la última versión simplificada del proyecto de artículo 96. El texto simplificado fue bien recibido por los participantes, quienes observaron que era mucho más fácil trabajar con él. Varios participantes sugirieron que, en el proyecto de artículo 96, “la Comisión” reemplazara a “el Consejo” como órgano que debería crear el comité de cumplimiento. Respecto del proyecto de artículo 96 *ter*, párrafo 2, se trató el tema de las inspecciones sin notificación previa, sobre el que se expresaron opiniones divergentes. También se estudiaron el alcance y

los posibles límites de las facultades de los inspectores. En cuanto al proyecto de artículo 99, sobre la facultad de los inspectores de suministrar instrucciones, varios participantes se preguntaron si debería incluirse la referencia al patrimonio cultural subacuático, sobre lo cual se expresaron opiniones divergentes.

6. Algunos participantes solicitaron que se mantuviera el proyecto de artículo 101 *bis*, sobre los procedimientos para denunciar irregularidades; otros opinaron que esos procedimientos no tenían cabida en el código de minería, o al menos no en esa parte, sino que deberían formar parte de una política de denuncia de irregularidades aprobada por la Asamblea.

7. El grupo prosiguió la lectura de las secciones 2, 3 y 4, que fueron bien acogidas por la mayoría de los participantes, si bien se sugirieron algunas modificaciones, entre otras cosas para aclarar el proceso que se seguiría en caso de incumplimiento de contrato. Antes de dar por finalizada la reunión, Noruega presentó un nuevo informe sobre la labor entre períodos de sesiones y se ofreció a seguir coordinando el grupo de trabajo entre períodos de sesiones. El grupo concluyó la lectura del cuarto texto revisado y la Facilitadora le agradeció su ardua labor.

#### **B. Informe oral presentado por la Facilitadora del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Protección y Preservación del Medio Marino, Raijeli Taga (Fiji)**

8. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Protección y Preservación del Medio Marino celebró su sexta reunión los días 1 y 2 de noviembre. La Facilitadora del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Protección y Preservación del Medio Marino dio una calurosa bienvenida a todos los participantes en la reunión y presentó su cuarto texto revisado (ISBA/28/C/IWG/ENV/CRP.3). Además, la Facilitadora presentó una tabla y una nota explicativa (ISBA/28/C/IWG/ENV/CRP.4 e ISBA/28/C/IWG/ENV/CRP.5), que se habían preparado como herramienta para seguir trabajando en la incorporación de disposiciones ambientales en el reglamento sobre explotación y en la norma y las directrices conexas.

9. Varios participantes consideraron la tabla sugerida por la Facilitadora una herramienta útil para mejorar el texto y para utilizarla en futuras revisiones de la norma y las directrices.

#### **Informes sobre la labor entre períodos de sesiones**

10. El grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la normalización de la consulta de las partes interesadas, coordinado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, informó al grupo de la labor que había llevado a cabo desde la reunión celebrada en julio de 2023 y presentó una propuesta de redacción revisada del proyecto de artículo 93 *bis* que reflejaba los debates del grupo de trabajo entre períodos de sesiones y diversos elementos del Acuerdo relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Muchos participantes respaldaron la labor y el texto sugerido. A continuación se presentó el proyecto de artículo 93 *ter*, a propuesta de Portugal, sobre la consulta a los Estados ribereños, que fue bien recibido por muchos participantes y cuya compatibilidad con el artículo 142 de la Convención fue objeto de debate. Seguidamente, el grupo de trabajo entre períodos de sesiones presentó información actualizada sobre la simplificación y la estructura del proyecto de artículo 44.

11. El grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre patrimonio cultural subacuático, dirigido por los Estados Federados de Micronesia, presentó su labor. Se observó que la labor del grupo se extendía a otras partes del proyecto de reglamento sobre explotación. Los Estados Federados de Micronesia se refirieron

específicamente a las deliberaciones en curso sobre la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y a las sugerencias para actualizar el proyecto de artículo 45, incluida la propuesta de introducir la referencia a la labor pertinente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Muchos participantes acogieron favorablemente la propuesta, algunos pidieron más detalles y otros expresaron su desacuerdo con la referencia a las convenciones y convenios de la UNESCO. Se acordó que el grupo proseguiría su labor, en particular en lo relativo al patrimonio cultural inmaterial.

### **Observaciones específicas sobre el nuevo texto revisado de la Facilitadora**

12. El grupo reanudó la lectura del cuarto texto revisado del proyecto de artículo 49, sobre el control de la contaminación. La mayoría de los participantes respaldaron la nueva versión simplificada del proyecto de artículo 49 *alt* y prefirieron continuar las negociaciones sobre esa base, con algunas modificaciones para adaptarlo mejor a la redacción del artículo 145 de la Convención y a la referencia a los “efectos nocivos”. Un participante pidió aclaraciones sobre el significado de la referencia a “otros riesgos”.

13. Bélgica presentó una propuesta sobre el proyecto de artículo 2 relativa a la sugerencia de incluir una referencia al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. A continuación, la lectura del texto continuó con la sección 4, sobre el cumplimiento de los planes de gestión y vigilancia ambientales y las evaluaciones del desempeño. En cuanto al proyecto de artículo 51, varios participantes sugirieron que se simplificara aún más y que se tomara una decisión sobre la ubicación del requisito de vigilancia, el cual aparecía en varios artículos, en particular los proyectos de artículo 46 *bis* y 46 *ter*. Varios participantes se mostraron partidarios de sustituir el proyecto de artículo 52 por el proyecto de artículo 50 *bis* y, por tanto, también la sección 3, sobre el control de la contaminación y la gestión de desechos.

14. Las negociaciones prosiguieron con las deliberaciones sobre la sección 5, relativa al fondo de compensación ambiental. En cuanto al proyecto de artículo 52, hubo consenso para establecer normas y procedimientos antes de que se aprobara el primer plan de trabajo para un contrato de explotación. Respecto del proyecto de artículo 55, los participantes coincidieron en que debería aplicarse el principio de quien contamina paga y en que el fondo debería ser residual y utilizarse cuando los contratistas no pudieran hacer frente al total de su responsabilidad. Varios participantes sugirieron proseguir las negociaciones sobre la base de la nueva redacción del proyecto de artículo 55 *alt*.

15. Por la tarde, se debatió la nueva propuesta de redacción de la parte VI, relativa a los planes de cierre. La redacción había corrido a cargo del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre los planes de cierre, coordinado por Fiji. Los participantes apreciaron la labor y debatieron propuestas generales para seguir perfeccionando la redacción. Con respecto al proyecto de artículo 61, las deliberaciones se centraron en la periodicidad con la que los contratistas deberían presentar informes: algunos participantes propusieron que se estableciera explícitamente como requisito mínimo, mientras que otros propusieron que se presentaran informes más de una vez al año y, en la medida de lo posible, en tiempo real.

16. La sesión de la mañana del 2 de noviembre comenzó con la lectura del anexo IV, sobre la declaración de impacto ambiental. Muchos participantes apoyaron la sugerencia de la Facilitadora de trasladar elementos del anexo IV a la norma y las directrices. El Reino Unido, junto con el Reino de los Países Bajos y otros países, se ofreció a presentar una propuesta conjunta sobre el anexo IV y lo que debería trasladarse a la norma y las directrices.

17. También se mantuvieron debates generales sobre las correspondencias entre el reglamento sobre explotación y la norma y las directrices conexas, en particular la posible ubicación de los diferentes elementos. Varios participantes respaldaron la celebración de más debates sobre la cuestión. El Reino Unido ofreció sus reflexiones, a la luz del anexo IV, y sugirió que: a) las plantillas de formato se incluyeran en la norma y las directrices; b) los requisitos de alto nivel sobre qué incluir en cada informe o plan se incorporaran en los anexos; c) los requisitos detallados sobre cómo cumplir los requisitos de alto nivel contenidos en los artículos y anexos se incluyeran en las normas; y d) las orientaciones detalladas sobre las recomendaciones para cumplir los artículos, anexos y normas se incluyeran en las directrices. En cuanto al anexo VIII (“Plan de cierre”), algunos participantes coincidieron en que el contenido era de alto nivel y, por lo tanto, debería permanecer en el anexo. Respecto del anexo X *ter*, se analizaron la necesidad de incluir las múltiples zonas de referencia para la preservación y su posible ubicación. Los participantes leyeron los anexos y agenda y concluyeron la lectura del texto de la Facilitadora.

18. Los debates prosiguieron con la lectura de los proyectos de artículo 44 a 48, revisados a raíz de las negociaciones de julio de 2023. Sobre el proyecto de artículo 44, varios participantes respaldaron la versión alternativa preparada por el grupo de trabajo entre períodos de sesiones. Algunos expresaron dudas sobre el uso de “Estado del pabellón”. Otros consideraron que la referencia a los “conocimientos tradicionales e Indígenas” del proyecto de artículo 44 también debería formar parte de la redacción alternativa y que las negociaciones deberían continuar sobre esa base. En cuanto a los planes de gestión ambiental regionales, regulados en el proyecto de artículo 44 *bis*, la mayoría de los participantes prefirieron la redacción de la versión anterior, que establecía que la comisión solo examinaría una solicitud de aprobación de un plan de trabajo cuando se hubiera aprobado un plan de gestión ambiental regional. Además, algunos participantes también apoyaron el párrafo 2, recién añadido. Sobre el proyecto de artículo 45, con respecto al nuevo texto añadido en el párrafo 3, los participantes reiteraron la ejecución por etapas para elaborar normas y directrices, según había considerado previamente el Consejo. En cuanto al proyecto de artículo 46, se sugirió combinar el proyecto de artículo 46 *bis* y el proyecto de artículo 46 *ter*.

19. Por último, en la sesión de la tarde se analizó en profundidad el proceso de evaluación del impacto ambiental y muchos participantes se mostraron conformes con las propuestas conjuntas recibidas del Reino Unido y otros países, si bien se propusieron algunas modificaciones. La sesión finalizó con la lectura del proyecto de artículo 47. La mayoría de los participantes prefirieron el 47 *alt* y algunos cuestionaron la referencia a los expertos independientes.

### Labor futura

20. Teniendo en cuenta la decisión del Consejo sobre el calendario (ISBA/28/C/24), la Facilitadora alentó a proseguir la labor entre períodos de sesiones en las siguientes esferas prioritarias:

<i>Proyecto de artículo</i>	<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Coordinador(es)</i>
	Obligaciones de los Estados ribereños	México
	Patrimonio cultural subacuático	Estados Federados de Micronesia
44	Simplificación y estructuración del proyecto de artículo 44, relativo a las obligaciones generales	España/Canadá

<i>Proyecto de artículo</i>	<i>Esfera prioritaria</i>	<i>Coordinador(es)</i>
48 <i>bis</i>	Pruebas de extracción	Alemania
59 a 61	Plan de cierre	Fiji

21. La Facilitadora propuso que se siguiera recentrando el examen de las siguientes esferas prioritarias, entre otras:

- Fondo de compensación ambiental
- Evaluación del impacto ambiental/Declaración de impacto ambiental
- Planes de cierre
- Consulta con las partes interesadas
- Efecto en las costas y el patrimonio cultural material e inmaterial
- Planes de gestión ambiental regionales
- Definición de *daños graves*

22. Se acordó seguir centrande la labor en la elaboración de normas y directrices ambientales. La Facilitadora alentó a los participantes a presentar propuestas para la tabla en relación con las posibles ubicaciones y actualizaciones de la norma y las directrices y acordó presentar una tabla revisada en función de las propuestas recibidas durante esa reunión y por escrito antes del 10 de diciembre.

**C. Informe oral presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta respecto de la Elaboración y Negociación de las Disposiciones Financieras de un Contrato, Olav Myklebust (Noruega)**

23. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta respecto de la Elaboración y Negociación de las Disposiciones Financieras de un Contrato celebró su novena reunión los días 3 y 6 de noviembre de 2023.

24. En la mañana del 3 de noviembre, el Presidente agradeció a todos los participantes su labor entre períodos de sesiones y sus propuestas escritas, y en particular a Australia y el Canadá por convocar reuniones sobre cuestiones conceptuales. El Presidente presentó la labor realizada por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, incluida la nota informativa de 9 de octubre de 2023 ([ISBA/28/C/OEWG/CRP.5](#)) y el tercer texto revisado, de la misma fecha ([ISBA/28/C/OEWG/CRP.6](#)).

25. La reunión prosiguió con presentaciones sobre la labor realizada entre períodos de sesiones. En la primera presentación, a cargo del Canadá, se abordó el resultado de la labor realizada entre períodos de sesiones en relación con un pago en concepto de participación en los beneficios por la transferencia de derechos en virtud de un contrato. A continuación, Australia hizo una presentación sobre la labor entre períodos de sesiones que se estaba realizando a fin de encontrar un mecanismo para diseñar medidas igualatorias. Australia informó de un amplio consenso sobre la necesidad de disponer de un mecanismo de equidad y presentó una nueva propuesta de modelo híbrido que tenía en cuenta las tres propuestas anteriores. Richard Roth, del Instituto Tecnológico de Massachusetts, presentó algunos aspectos de la labor entre períodos de sesiones relativa a los mecanismos igualatorios. Hizo un breve repaso del concepto de *equidad* como principio rector para elegir el sistema adecuado y explicó también la idea de los mecanismos igualatorios centrándose en el concepto y los planteamientos. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta prosiguió su labor con el turno de



preguntas y observaciones de los participantes sobre las presentaciones ofrecidas por el Canadá, Australia y el Instituto Tecnológico de Massachusetts.

26. La labor realizada entre períodos de sesiones fue muy bien acogida por todos los participantes y tuvieron lugar debates generales. El grupo debatió la posible incorporación de una valoración económica de los servicios ecosistémicos, incluido el informe complementario publicado acerca de las orientaciones sobre la valoración económica de los servicios ecosistémicos y el capital natural de la Zona. Algunos participantes pidieron que se invitara a los autores de los estudios de costos ambientales a presentar los informes y responder preguntas en la reunión de marzo de 2024. Otros sugirieron que sería mejor tomar una decisión al respecto cuando se hubieran aclarado las modalidades de trabajo del 29º período de sesiones. Por otra parte, Alemania se ofreció a presentar informes y propuestas pertinentes para la reunión de marzo de 2024.

27. La lectura del tercer texto revisado del Presidente comenzó con las deliberaciones sobre el canon base (apéndice IV) y el proyecto de norma y directrices conexas. Se hicieron algunas observaciones sobre el apéndice IV, en particular sobre el papel de la Comisión de Planificación Económica en la fijación del canon y, en general, sobre las disposiciones financieras. También se sugirió armonizar diversas referencias, en particular las relativas a la norma y las directrices.

28. En cuanto al proyecto de norma, se debatieron algunas disposiciones más técnicas, como los dos períodos de producción comercial, y las referencias a la *zona de extracción* por oposición a la *zona del contrato*. Con respecto al proyecto de directrices, se discutió si deberían mantenerse en él los ejemplos sobre los que se había trabajado. Algunos participantes los consideraron útiles y sugirieron mantenerlos, al menos hasta que pudieran conocerse los cálculos reales, o divulgarlos en línea en lugar de en las directrices.

29. El grupo analizó los nuevos artículos propuestos, sobre la determinación de la medida igualatoria aplicable (proyectos de artículo 64 *bis* a 64 *qui*). Se consideró que la redacción vigente era demasiado detallada y que varios elementos podrían trasladarse a las normas y otros, simplificarse. El resto de la tarde del 3 de noviembre se dedicó a la negociación de la redacción de los proyectos de artículo 62 y 63. Se avanzó en la simplificación de los proyectos, entre otras cosas eliminando propuestas de redacción alternativa y suprimiendo los corchetes.

30. La mañana del 6 de noviembre se reanudaron las deliberaciones sobre el proyecto de artículo 63, relativo a los incentivos, y se proyectó en la pantalla una versión perfeccionada del texto propuesto por el Presidente. Se presentaron varias propuestas y se acordó que, en el futuro, el grupo trabajaría sobre la propuesta del Presidente. El resto de la sesión de la mañana se dedicó a la negociación de la redacción de los proyectos de artículo 70, 71 y 73. Por la tarde, los participantes prosiguieron la lectura del texto del Presidente, que concluyó con el proyecto de artículo 81. Con respecto al proyecto de artículo 81, sobre la revisión del sistema de pagos, el Canadá se ofreció a realizar la labor entre períodos de sesiones y a presentar una propuesta a la reunión de marzo de 2024.

31. Australia y otras delegaciones se ofrecieron a continuar la labor entre períodos de sesiones sobre la medida igualatoria e informar de ella en la reunión de marzo de 2024.

**D. Informe oral presentado por los Cofacilitadores del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Asuntos Institucionales, Salvador Vega Telias (Chile) y Gina Guillén-Grillo (Costa Rica)**

[Original: español]

32. Luego de agradecer una vez más la confianza depositada para la facilitación de este Grupo de Trabajo, tenemos el honor como co-facilitadores de informar al Consejo sobre la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Asuntos Institucionales para la tercera parte del 28° período de sesiones .

33. De acuerdo con el programa del 28° período de sesiones del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Asuntos Institucionales sesionó durante todo el día del 7 de noviembre de 2023. Los Cofacilitadores dieron la bienvenida a todos los participantes en la reunión y les agradecieron calurosamente sus contribuciones.

34. Se presentó el texto de los Cofacilitadores ([ISBA/28/C/IWG/IM/CRP.2](#)) y se inició la lectura del borrador de la regulación 90 referente a los procedimientos para garantizar la confidencialidad. Al respecto, se debatió la adición de “buena causa” en relación con los procedimientos para garantizar la confidencialidad y los posibles supuestos en que pudiese haber obligación legal o causa justa de transferencia de dicha información. Algunas delegaciones solicitaron suprimir dicha inserción. Otras delegaciones sugirieron una redacción alternativa que siguiera reflejando las intenciones y regular posibles escenarios donde sea necesario la transferencia de información. Así como el plazo de la Autoridad para notificar al contratista o Estado patrocinador sobre una eventual fuga de información.

35. Continuaron las negociaciones sobre la regulación 91 relativa a la información que debe presentarse al expirar un contrato de explotación. Se presentaron diferentes propuestas de texto con relación al plazo para facilitar los datos y la información, y la necesidad de tener en cuenta una situación en la que esté pendiente una solicitud de prórroga o terminación anticipada del contrato. Se debatió la nueva propuesta de la regulación 91.1 *bis* referente a la posibilidad de los contratistas para consultar a la Comisión sobre la información requerida. Varias delegaciones sugirieron la supresión de dicha regulación, ya que la información figura en el apartado 1 con la referencia a la norma y a las directrices. Ante la consulta de los facilitadores sobre si alguna delegación tenía fuerte preferencia por mantener la regulación 91.1 *bis*, nadie lo solicitó, por lo que se acordó su eliminación preliminar. En lo que respecta al apartado 2, la mayoría de las delegaciones sugirieron suprimirlo, ya que su contenido se regiría por el apartado 1.

36. La negociación continuó con el proyecto de la regulación 92 sobre el Registro Minero de los Fondos Marinos y la discusión estuvo enfocada en el tipo de documentación que dicho registro debe contener. Además, se presentaron propuestas conjuntas para la regulación 92 y adición de 92 *bis* sobre la publicación de datos e información medioambiental en relación al área de contrato.

37. A continuación, prosiguieron los debates sobre el proyecto de la regulación 106 relativo a la solución de controversias. Se llevaron a cabo debates generales sobre la adición de regulaciones que proporcionen un mecanismo para la solución de controversias de carácter administrativo. Varias delegaciones indicaron que no apoyan mecanismos adicionales a los ya previstos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR). Algunas delegaciones sugirieron que se suprimiera la regulación 106, dado que el proceso de solución de controversias ya está ampliamente regulado por la CONVEMAR o solo se hiciera referencia a

dichos procesos de la convención. Otras delegaciones indicaron su disponibilidad para explorar otras opciones de mecanismos más ágiles.

38. Posteriormente, se debatió la regulación 107, la cual hace referencia a la revisión de las regulaciones para la explotación de los recursos minerales en el área posterior a su aprobación. Con respecto al párrafo 1 el Grupo Africano se ofreció a realizar un trabajo entre sesiones y sugirió dividir el párrafo en dos secciones, una de ellas centrada en la revisión obligatoria y la otra en la revisión posterior. Asimismo, se llevaron a cabo debates generales sobre el grado de participación de las partes interesadas en el proceso de revisión de las regulaciones. Se propuso suprimir la regulación, dado que el proceso de revisión ya se rige por la CONVEMAR. Varias delegaciones apoyaron esta propuesta. Otras delegaciones han pedido que se mantenga la regulación para garantizar la claridad del mecanismo de revisión y la participación de las partes interesadas.

39. Los Cofacilitadores propusieron debatir los apéndices II y III durante la próxima reunión. Asimismo, los Cofacilitadores sugirieron aplazar los debates sobre la definición de control efectivo, ya que se consideró conveniente la realización de otro taller intersesional sobre este tema.

40. Seguidamente, se volvió a leer el borrador del texto propuesto a partir de la regulación 1, en dicha regulación la discusión se basó en el uso de los términos contemplados en el apéndice sobre las normas, regulaciones y procedimientos de la Autoridad y su relación con las normas y directrices.

41. Por último, los Cofacilitadores evaluaron los avances realizados en el Grupo de Trabajo Oficioso y se agradeció a los participantes su participación constructiva en la primera lectura de las regulaciones 90-92 *bis*, 106 y 107 y regulación 1.

42. Los Cofacilitadores dan gracias a las delegaciones por su activa y constructiva participación, y agradecen el apoyo constante e invaluable del Departamento Jurídico, empezando por su Directora, Mariana Durney, e incluyendo a su gran equipo Lea Kolmos, Talatu Akindolire y Alyssa Allen. Nuestro agradecimiento muy especial al equipo de los servicios de conferencias, que despliega un arduo trabajo antes de cada periodo de sesiones, durante el mismo y después de él, y a los intérpretes.

#### **E. Informe sobre el examen del texto del Presidente**

43. En la mañana del 8 de noviembre de 2023, el Consejo celebró una reunión oficiosa para negociar el texto nuevamente revisado del Presidente ([ISBA/28/C/WOW/CRP.2](#)).

44. Se reanudó la lectura del anexo I, sobre la solicitud de aprobación de un plan de trabajo. En general, las delegaciones sugirieron simplificar el anexo. Se mantuvieron debates sobre la sección III, proyectos de artículo 20 *bis* y 20 *ter*. En cuanto al proyecto de artículo 20 *ter*, las delegaciones se preguntaron si la nueva inserción era necesaria o podían insertarse los artículos pertinentes de los reglamentos sobre exploración.

45. Respecto del anexo II, sobre el plan de extracción, las delegaciones cuestionaron si la referencia a las pruebas de extracción debería mantenerse en el subpárrafo d); si bien algunas delegaciones se mostraron a favor, se llegó al entendimiento de que permanecería entre corchetes, dado que el concepto de *pruebas de extracción* seguía sin definirse. Sobre el anexo III, relativo al plan de financiación, y el anexo V, relativo al plan de contingencia y respuesta de emergencia, se aportaron pocas propuestas de redacción. En relación con el anexo V, sobre el plan de contingencia y respuesta de emergencia, una delegación sugirió reorganizar los subpárrafos i) a xix) del párrafo c). A continuación se discutió el nivel de detalle y algunas delegaciones señalaron puntos que podrían estar mejor ubicados en la norma y las directrices.

46. En cuanto al anexo VI, relativo al plan de salud y seguridad y el plan de protección marítima, una delegación cuestionó su pertinencia, dado que ya existían responsabilidades del Estado del pabellón al respecto, mientras que otras sostuvieron que las responsabilidades del Estado del pabellón no abarcaban las operaciones de extracción. El Canadá se ofreció a llevar a cabo la labor entre periodos de sesiones relativa al anexo VI.

47. Las negociaciones del texto finalizaron con la lectura del anexo IX, sobre los contratos de explotación, los adenda y el anexo X, relativo a las cláusulas uniformes de los contratos de explotación.

## Anexo II

### **Organización de los debates del Consejo sobre el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona durante las partes primera y segunda de su 29° período de sesiones**

#### **I. Introducción y antecedentes**

1. El presente anexo, preparado por el Presidente del Consejo, refleja el entendimiento común del Consejo en relación con la propuesta de organización de los trabajos y modalidades de los debates acerca del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona durante las partes primera y segunda de su 29° período de sesiones. Las modalidades de trabajo que se presentan a continuación tienen en cuenta la decisión [ISBA/28/C/24](#) del Consejo.

#### **II. Texto consolidado**

2. Como se indica en el anexo de la decisión [ISBA/28/C/24](#), se acordó que se prepararía un texto consolidado del proyecto de reglamento como resultado del 28° período de sesiones. En cuanto al formato del texto consolidado, se tratará de un único documento que recoja toda la labor realizada hasta el momento por los grupos de trabajo oficiosos y sobre el texto de la Presidencia.

3. El texto consolidado para la reunión de marzo se preparará bajo la dirección del Presidente del 28° período de sesiones, con la asistencia técnica de la Secretaría. El texto consolidado se preparará utilizando las mismas modalidades de trabajo empleadas para los textos de los facilitadores. A ese respecto, los facilitadores de los grupos de trabajo oficiosos y el presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta han presentado al Consejo sus informes sobre los progresos realizados por cada grupo. Los resultados presentados en la reunión de noviembre se incorporarán al texto consolidado. Se recuerda que este texto consolidado será objeto de nuevas negociaciones y debates. Su principal objetivo será armonizar y depurar el texto en función de lo acordado y debatido por las delegaciones hasta el momento. Se sigue aplicando el principio de que “nada está acordado hasta que todo esté acordado”.

4. Para poder preparar el texto consolidado, se invita a las delegaciones a presentar las propuestas que consideren necesarias, preferiblemente de forma conjunta, sin perjuicio de que prosigan las negociaciones sobre el texto. Las propuestas deberán presentarse antes del 10 de diciembre de 2023. El texto consolidado estará disponible mucho antes de la primera parte del 29° período de sesiones.

#### **III. Modalidades de trabajo para hacer avanzar los debates del Consejo**

5. Las delegaciones intercambiaron puntos de vista sobre las modalidades de trabajo para proseguir los debates y las negociaciones sobre el texto consolidado, de conformidad con la hoja de ruta que figura como anexo de la decisión [ISBA/28/C/24](#).

6. La labor entre períodos de sesiones continuará como hasta el momento y, en la medida de lo posible, las aportaciones de las delegaciones se añadirán al texto consolidado, siempre que se entreguen antes del 10 de diciembre de 2023. Si una aportación se entregara después del 10 de diciembre de 2023, se invitaría a los grupos de trabajo entre períodos de sesiones a entregar un informe de resultados durante la

primera parte del 29º período de sesiones, resultados que se tendrían en cuenta. La labor del grupo se basará en los textos respectivos, tal como se presentaron en la reunión de noviembre. Además, se acordó que también continuara la labor oficiosa entre períodos de sesiones y que las delegaciones trabajaran en la presentación de propuestas conjuntas sobre los temas seleccionados.

7. En cuanto a los métodos de trabajo del próximo período de sesiones, se entiende que las negociaciones continuarán en el seno del Consejo sobre la base de un texto consolidado. Se entendió además que, sobre cuestiones temáticas, la Presidencia podría recibir asistencia de relatores con conocimientos especiales. Está previsto que las reuniones se celebrarán bajo la dirección de la Presidencia, o de la persona o personas que esta designe, con la opción de recurrir a consultas oficiosas oficiosas cuando sea necesario para tratar cuestiones temáticas y transversales.

---